



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-126085785- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-126085785- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOS CATALANES S.R.L., CUIT N° 30708416823, Legajo N° 1.150 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JOSÉ DANIEL CONTISSA, Documento Nacional de Identidad N° 8.577.072, Matrícula Provincial N° 9.817, como Director Técnico de la firma LOS CATALANES S.R.L., Legajo N° 1.150, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 1.574, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle Uruguay N° 4.078, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NADIA TALIN MIRAKIAN, Documento Nacional de Identidad N° 33.257.998, Matrícula Nacional N° 16.504, como Directora Técnica de la firma LOS CATALANES S.R.L., Legajo N° 1.150.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-126085785- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga